



BOLETIN OFICIAL



**Organo de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora
Secretaría de Gobierno**

Dirección General de Documentación y Archivo

CONTENIDO

ESTATAL

H. CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA
Mesa Directiva que funcionará durante el mes
de Septiembre del presente año.

PODER EJECUTIVO-PODER LEGISLATIVO
Decreto número 1 que declara instalada la Quincuagésima
Sexta Legislatura Constitucional del Estado de Sonora,
y abre su primer período ordinario de sesiones
correspondiente al primer año de su ejercicio legal.

**TOMO CLXVI
HERMOSILLO, SONORA**

**NUMERO 27 SECC. II
LUNES 2 DE OCTUBRE AÑO 2000**



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

S E C R E T A R I A

NUM. 003-1/00

**C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
P R E S E N T E.-**

La LVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sonora, inauguró hoy, previas las formalidades de estilo, su Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al primer año de su ejercicio legal, quedando integrada la Mesa Directiva que funcionará durante el presente mes, en la forma siguiente:

PRESIDENTE	DIP. FRANCISCO GARCIA GAMEZ
VICEPRESIDENTE	DIP. GUSTAVO IDELFONSO MENDIVIL AMPARAN
SECRETARIO	DIP. HOMERO RIOS MURRIETA
SECRETARIO	DIP. JOSE RENE NORIEGA GOMEZ
SECRETARIO SUPLENTE	DIP. MARIA LOURDES CRUZ OCHOA

Lo que nos permitimos comunicar a Usted para conocimiento y demás fines.

AL MARGEN INFERIOR DERECHO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE:
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- H. CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA.- LV LEGISLATURA.-
ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- Hermosillo, Sonora., 16 de
septiembre de 2000.- DIPUTADO SECRETARIO.- C. HOMERO RIOS MURRIETA.- RUBRICA.-
DIPUTADO SECRETARIO.- C. JOSE RENE NORIEGA GOMEZ.- RUBRICA.-
E60 27 Secc. II



**PODER EJECUTIVO
GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA**

EL C. ARMANDO LOPEZ NOGALES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes sabed:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente
D E C R E T O :

NUMERO 1

**EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, EN
NOMBRE DEL PUEBLO, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE**

DECRETO

QUE DECLARA INSTALADA LA QUINCUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE SONORA, Y ABRE SU PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE SU EJERCICIO LEGAL.

ARTICULO UNICO.- La Quincuagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sonora, se declara el día de hoy, previa las formalidades de estilo, legítimamente instalada, inaugurando desde luego su primer periodo ordinario de sesiones, correspondiente al primer año de su ejercicio legal.

Comuníquese al Ejecutivo para su sanción y promulgación

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Hermosillo, Sonora, 16 de septiembre de 2000.- AL MARGEN INFERIOR DERECHO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- H. CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA.- LV LEGISLATURA.- DIPUTADO PRESIDENTE.- C. FRANCISCO GARCIA GAMEZ.- RUBRICA.- DIPUTADO SECRETARIO.- HOMERO RIOS MURRIETA.- RUBRICA.- DIPUTADO SECRETARIO.- C. JOSE RENE NORIEGA GOMEZ.- RUBRICA.-

POR TANTO, mando se publique en el Boletín Oficial del Estado y se le de el debido cumplimiento.- PALACIO DE GOBIERNO, Hermosillo, Sonora, veinte de septiembre del dos mil.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- ARMANDO LOPEZ NOGALES.- RUBRICA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO.- OSCAR LOPEZ VUCOVICH.- RUBRICA.-

TARIFAS EN VIGOR

Autorizadas por el Artículo 299, párrafo segundo, de la Ley No. 12, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley No. 9 de Hacienda del Estado.

CONCEPTO	TARIFA
1.- Por Palabra , en cada Publicación en menos de una página	\$ 1.00
2.- Por cada página completa en cada publicación	\$ 856.00
3.- Por suscripción anual, sin entrega a domicilio	\$ 1,247.00
4.- Por suscripción anual, enviado al extranjero	\$ 4,359.00
5.- Costo unitario del ejemplar	\$ 7.00
6.- Por copia:	
a) Por cada hoja	\$ 2.00
b) Por certificación	\$ 16.00
7.- Por suscripción anual por correo, dentro del país	\$ 2,419.00
8.- Por número atrasado	\$ 23.00

Se recibe

No. del día:	Documentación para publicar	Horario
Lunes	Martes	8:00 a 12:00 Hrs.
	Miércoles	8:00 a 12:00 Hrs.
Jueves	Jueves	8:00 a 12:00 Hrs.
	Viernes	8:00 a 12:00 Hrs.
	Lunes	8:00 a 12:00 Hrs.

LA DIRECCION GENERAL DE DOCUMENTACION Y ARCHIVO LE INFORMA QUE PUEDE ADQUIRIR LOS EJEMPLARES DEL BOLETIN OFICIAL EN LAS AGENCIAS FISCALES DE AGUA PRIETA, NOGALES, CIUDAD OBREGON, CABORCA, NAVOJOA, CANANEA Y SAN LUIS RIO COLORADO.

REQUISITOS:

- *Solo se publican documentos originales con firma autógrafa
- *Efectuar pago en la Agencia Fiscal

BOLETIN OFICIAL

Director General
Garmendía No. 157 Sur
Hermosillo, Sonora C.P. 83000
Tel. (62) 17-45-96 Fax (62) 17-05-56

BI-SEMANARIO